

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-3327 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe Sección de Hematología y Hemoterapia, de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/13/2018, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, que queda configurada como sigue:

Presidente: María Antonia Urbieta Quiroga, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

Vocales:

Manuel Jesús Otero Ketterer, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana:

Titular: Enrique María Ocio San Miguel.

Suplente: Tomás Carrascosa Vallejo.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana:

Titular: María Josefa Muruzabal Sitges.

Suplente: María Aranzazu Bermúdez Rodríguez.

Designado por la consejera de Sanidad:

Titular: Miguel Ángel Cortés Vázquez.

Suplente: Andrés Insunza Gaminde.

Secretario:

Titular: Irene Barrio Marañón.

Suplente: Jesús María Aguirrezábal Truán.

CVE-2019-3327

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 75

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/3327

CVE-2019-3327